

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

10426 *Resolución de 3 de julio de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto anunciar la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto que se detalla en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por personal funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de subgrupo A1 y que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

La solicitud para tomar parte en el proceso se presentará en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a través de la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en la que se encontrará disponible el formulario de solicitud en el apartado de «Procedimientos específicos para el PAS» y, concretamente en el denominado «Provisión de puestos de PAS funcionario». La presentación de la solicitud a través de la sede electrónica tendrá carácter obligatorio conforme a lo previsto en la Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Reglamento de Administración Electrónica y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019.

Tercera.

El periodo comprendido entre los días 2 y 16 de agosto de 2019, ambos inclusive, se declara inhábil, a efectos del cómputo de los plazos para la presentación de solicitudes, conforme a lo establecido en la Resolución rectoral de 10 de abril de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 13 de abril).

Cuarta.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud:

Currículum vítae profesional, en el que harán constar los datos personales, los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como aquellos otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto con relación al objeto del puesto de trabajo.

Certificado de servicios prestados, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UNED, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 3 de julio de 2019.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO

Denominación del puesto de trabajo: Jefe/a de Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 26.263,86 euros. Adscripción a Administraciones Públicas: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Universidades públicas. Subgrupo: A1.